



## Comunicado a los miembros del Sistema Anti lavado del país sobre los riesgos asociados de lavado de activos y financiamiento al terrorismo

### Comunicado de la Red Global contra el Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación

Ante la presente situación que representa la pandemia de COVID-19, se ha hecho un llamamiento a la comunidad internacional para tomar medidas y mitigar en lo posible el impacto de este fenómeno en la población. En este esfuerzo necesario, surge la posibilidad de que algunas medidas o controles encaminados a la prevención y combate al Lavado de Activos (LA) y el Financiamiento del Terrorismo (FT) y la proliferación (FP), se hayan visto afectadas y por lo tanto surjan posibles amenazas y/o vulnerabilidades en los sistemas Anti-Lavado de Activos y Contra el Financiamiento al Terrorismo (ALA/CFT) implementados por los diferentes actores en las distintas jurisdicciones en el mundo.

El GAFILAT considera imperativo que los países estén atentos revisar los posibles riesgos emergentes que resulten a causa de la situación sanitaria mundial generadas por organizaciones criminales que puedan aprovecharlo y salgan fortalecidas. Por ello ha estado monitoreando las acciones y medidas que los países miembros están implementando como respuesta a la situación actual y ha identificado ciertos desafíos.

Se insta a los países miembros y a la comunidad internacional en general a cerrar las filas en estrecha colaboración con el sector privado y los distintos actores relevantes a fin de fortalecer los sistemas ALA/CFT utilizando un enfoque basado en riesgo, para abordar las amenazas y vulnerabilidades que pudieran emerger a causa de la situación mundial actual.

Derivado de esto se han identificado algunos fenómenos que pudieran traducirse en riesgos de LA/FT derivados de la pandemia del COVID-19.



- Miembros del Sistema Anti lavado y contra el Financiamiento al Terrorismo
- Órganos de supervisión y control (Superintendencias y Dirección Nacional de Notariado)
- Órganos de emisión de norma ALACFT
- Oficiales de Cumplimiento del Sistema Financiero Nacional
- Actividades y Profesiones no Financieras (APNFDS)
- Cuerpos de Policía vinculantes
- Operadores de justicia
- Instituciones Administrativas y de control vinculantes (Aduanas, Policías Administrativas)

## Riesgos Asociados

**Transferencias del exterior:** mantener un monitoreo intensificado sobre las transferencias del exterior, especialmente cuando medien personas o estructuras jurídicas y cuando existan dudas de la habitualidad y respaldo de las transacciones del cliente con respecto a su comportamiento histórico promedio.

**Fraudes financieros:** se alerta sobre la posibilidad del aumento de fraudes financieros y estafas, el tráfico de medicamentos falsificados y la oferta de inversiones fraudulentas en modalidad de esquemas “ponzi” aprovechando la incertidumbre económica y los miedos causados por la pandemia.

**Contrabando y alteración de productos:** debido a la alta demanda de los insumos para manejar el problema sanitario, se prevén esquemas asociados al tráfico ilícito de mercancía relacionada, la adulteración de medicamentos e implementos médicos, así como la venta de estos insumos sin los estándares requeridos por el sector salud respecto a: mascarillas, medicamentos, trajes, guantes, etc). También la sobre valoración de estos insumos dada la alta demanda mundial y poca disponibilidad.

**Estafas y robo de identidad:** los gobiernos de la región, han aprobado unos planes de ayuda financiera, tanto para las empresas como para el ciudadano común, se prevén posibles fraudes y estafas asociados a estos, así como robo de datos para accesos ilícitos a las cuentas de bancos, por medio de llamadas telefónicas y sitios web falsos, entre otras tramas.



## Comunicado a los miembros del Sistema Anti lavado del país sobre los riesgos asociados de lavado de activos y financiamiento al terrorismo

**Delitos relacionados con actos de corrupción:** por ejemplo, ante la realidad actual, el Estado debe destinar grandes sumas de dinero para la adquisición de los insumos que requiere el sector salud para afrontar la pandemia, eximiendo de trámites y controles por la necesidad y urgencia que supone un estado de emergencia nacional, los procedimientos de adquisición de bienes son flexibilizados, y el traslado de partidas presupuestarias a instituciones que atienden emergencias, lo que supone un mayor riesgo de corrupción por el desvío de recursos.

**Delitos cibernéticos:** el aumento sustancial de las operaciones financieras remotas o no presenciales y compra de productos y servicios por medios electrónicos o en línea, lo cual podría ser aprovechado por los delincuentes para realizar fraudes y delitos cibernéticos. El incremento de aprobaciones, por excepción, de realizar el negocio debido a la situación actual del mercado y con miras a no perder clientes por parte de los sujetos obligados, aumenta el riesgo de abuso y por ende el riesgo del LA y FT frente a una merma en el personal de cumplimiento de los sujetos obligados.

**Merma de las actividades de control:** se anticipa la reducción en el volumen de las actividades intensificadas de monitoreo y de los reportes de operaciones sospechosas recibidos, así como el posible retraso en la obtención de información adicional requerida para el análisis o investigaciones en curso, procesos de supervisión y labores realizadas por las Unidades de Inteligencia Financiera.

**Obtención de fondos por otros medios:** con el fin de obtener fondos y recursos para cubrir sus necesidades básicas, la población puede aumentar el uso de servicios de casas de empeño, prestamistas, así como medios de financiamiento informales que, por lo tanto, pudieran ser más susceptibles para ser utilizadas en actividades ilegales en específico para LA/FT. También pueden emerger situaciones de usura o prácticas abusivas de diversa índole, surgimiento de prestamistas y otras actividades informales de alto riesgo.

**Reclutamiento para actividades criminales:** las necesidades económicas de la población y la falta de empleo formal e informal, producto de la inactividad económica generada por la crisis sanitaria, las organizaciones criminales podrían estar aumentando el reclutamiento de personas para apoyarlas en la ejecución de sus actividades criminales que generan recursos susceptibles a ser lavados y utilización para la transportación de mercancías ilícitas de contrabando y drogas.

**Reducción de personal:** vigilar las decisiones que puedan mermar temporalmente la capacidad de análisis o investigaciones en curso tanto en el ámbito de supervisión como en instancias como las Unidades de Inteligencia Financiera y otras autoridades competentes relevantes, reducción del plantel de agentes fiscalizadores en materia ALA/CFT, lo que puede impactar en el alcance, profundidad y frecuencia de las supervisiones de los sujetos obligados conducente a un estado de confort y baja de guardia en los controles.



## Implementación de buenas prácticas

### Comunicado a los miembros del Sistema Anti lavado del país sobre los riesgos asociados de lavado de activos y financiamiento al terrorismo

Debido al cierre temporal o intermitencia en alguno de los servicios y actividades económicas y sectores financieros se podría plantear nuevos retos para asegurar que los Sujetos Obligados (SSOO) estén cumpliendo con sus obligaciones de ALA/CFT, surgiendo la necesidad de establecer nuevas estrategias de supervisión; y por otro lado, a fin de garantizar el legítimo funcionamiento de los diferentes sectores, sobre todo aquellos de vital importancia ante esta crisis sanitaria, se identificaron las siguientes buenas prácticas y medidas mitigantes en respuesta a los problemas comunes que enfrentan los países de la región y la comunidad internacional

1. Mantener un constante contacto y acompañamiento de los reguladores, supervisores, unidades de inteligencia financiera, autoridades policiales y otras autoridades relevantes a fin de brindar orientación y asistencia al sector privado sobre cómo aplicar las regulaciones y regulaciones nacionales ALA/ CFT durante la crisis actual.
2. Asimismo, mantener comunicación de manera remota con los SSOO con el objeto de identificar nuevas tendencias y riesgos, y acordar medidas para mitigarles de manera estratégica y en función al grado de riesgo. Emitir comunicados públicos en donde se alerte sobre potenciales amenazas y prácticas abusivas asociadas a la explotación de la crisis del COVID-19.
3. Fortalecer la aplicación del enfoque basado en el riesgo en materia de supervisión ALA/CFT y para simplificar medidas donde se detecten menores riesgos e intensificar las medidas cuando se detecten mayores riesgos.
4. Garantizar, en lo posible, la operación de autoridades relevantes utilizando tecnologías para realizar funciones a distancia, firmas digitales y estableciendo guardias para actividades esenciales que requieren de la presencia física de funcionarios.



## Comunicado a los miembros del Sistema Anti lavado del país sobre los riesgos asociados de lavado de activos y financiamiento al terrorismo

5. Fomentar el uso responsable de servicios digitales financieros y no financieros guardando un balance entre el acceso a dichos servicios y las medidas de prevención al LA/FT.

6. Procurar mayor y mejor monitoreo y transparencia en las transacciones financieras, sobre todo las electrónicas y de orden internacional.

7. Fortalecer la cooperación internacional entre autoridades competentes, particularmente a través de mecanismos ágiles y expeditos, con el objeto de compartir buenas prácticas aplicadas en el marco de esta crisis, información sobre amenazas emergentes y vulnerabilidades, y medidas efectivas para contrarrestarlas.

9. Fortalecer el monitoreo de las operaciones realizadas por las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL) a fin de garantizar que las transferencias del exterior y los donantes Lleguen a los beneficiarios previstos.

10. Velar por la integridad y buen funcionamiento de los bancos, transmisores de dinero y otros sectores financieros mediante medidas tecnológicas que aseguren una debida diligencia basada en el riesgo.

Como parte del ejercicio de monitoreo continuo que se ejecuta con el GAFILAT hacia los países miembros, se ha mantenido comunicación con los puntos de contacto de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG), cuya plataforma tecnológica es suplida por Costa Rica y administrada en la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD, a fin de proporcionar apoyo ante cualquier eventualidad para dar respuesta oportuna y precisa a las solicitudes de información.

En ese sentido, el GAFILAT reconoce los esfuerzos realizados por sus países miembros e insta a que se continúe haciendo uso de las herramientas disponibles para brindar cooperación internacional.

El GAFILAT comparte la preocupación mundial y hace un llamado para no bajar la guardia y seguir colaborando, ahora más que nunca, a fin de abordar los desafíos actuales y garantizar que este tipo de fenómenos no sean aprovechados por los delincuentes y el crimen organizado para fortalecerse y convertirse en una mayor amenaza que pueda teñir de gris la imagen de un país.

Al enfrentar el desafío para el cumplimiento de los estándares internacionales ALA/CFT, y la cada vez más cercana evaluación del país sobre esta materia, debemos apuntar no solo restaurar el nivel de cumplimiento y supervisión en materia ALACFT de manera continua y sostenible aún en estos tiempos donde golpea esta crisis. Continuaremos coordinando con los equipos de cumplimiento y supervisión, así como la atención de los proyectos tales como la Evaluación Nacional de Riesgos, el fortalecimiento de las norma, seguimiento a la cooperación internacional, entre otros compromisos necesarios para alcanzar el cumplimiento de los señalamientos del régimen ALACFT.